

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL, REFERENCIA PROCONSUMIDOR-CCC-LPN-2018-0001: COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR (TRES UNIDADES). APERTURA SOBRE A.**

**ACTO NÚMERO: CERO, TREINTA Y TRES, -DOS MIL DIECIOCHO (033-2018).**



E.G.  
J.P.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca**, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el número 6650, portador de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, con estudio profesional en la calle Manuel de Jesús Troncoso esquina 2-A, Plaza Alcázar, Local 203, en el Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; fui requerido por **DOCTORA ANINA MARCELINA DEL CASTILLO CAZAÑO**, en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**PRO CONSUMIDOR**), con su domicilio en la Avenida Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores del acto celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, para la **RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE "A", CONTENTIVO DE LAS CREDENCIALES Y LAS OFERTAS TECNICAS; ASI COMO LA RECEPCION DEL SOBRE "B" CONTENTIVO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SIN APERTURA) DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA: PROCONSUMIDOR-CCC-LPN-2018-0001: COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR (TRES UNIDADES). APERTURA SOBRE A**, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y del Pliego de Condiciones publicado al efecto en el Portal de internet. Para tales fines y en virtud del anterior requerimiento **ME HE TRASLADADO** a uno de los salones ubicado en el segundo piso del edificio que aloja **EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO CONSUMIDOR)**, sito en la Avenida Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde se celebra el proceso anteriormente descrito y acompañado de las

señoras EIZEL MARIA GONZALEZ TAVERAS y JULISSA OGANDO FRANCISCO, ambas dominicanas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad, portadoras de las cédulas de identidad y electoral números \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_



respectivamente, testigos instrumentales requeridos a los efectos del presente acto, libres de excepciones y una vez allí, HE PROCEDIDO a instalar mi estudio Ad-hoc siendo las ocho horas y veintiséis minutos de la mañana (08:26 A.M.) del día indicado, en presencia de \_\_\_\_\_ miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) los señores:

*jo*  
*E-b*

**LICENCIADA HELEN ISABEL ANGELES BAEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad, Asistente de la Dirección Ejecutiva, quien actúa en representación de la **DOCTORA ANINA MARCELINA DEL CASTILLO CAZAÑO**, en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR); **LICENCIADA LEIDY DE LA CRUZ PEREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad, Encargada del Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR); **LICENCIADA LUCIA CESPEDES**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad, Encargada del Departamento de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR); Licenciado Pedro Jiménez Martes, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, Encargado de la División de Contabilidad Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR), quien actúa en representación de la **LICENCIADA KATY ALEXANDRA TAVARES FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad, Encargada del Departamento Financiero del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR); **LICENCIADA MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO DE SANCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo del Instituto Nacional de



10  
E.G.

Protección de los Derechos del Consumidor (**PROCONSUMIDOR**). **ACTO SEGUIDO**, he informado a los presentes, que yo, **DOCTOR PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, he sido designado por la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**PRO CONSUMIDOR**) para recoger las incidencias de la **RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE "A"**, **CONTENTIVO DE LAS CREDENCIALES Y LAS OFERTAS TÉCNICAS**; **ASI COMO LA RECEPCION DEL SOBRE "B" CONTENTIVO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SIN APERTURA) DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**REFERENCIA: PROCONSUMIDOR-CCC-LPN-2018-0001: COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR (TRES UNIDADES). APERTURA SOBRE A;** de inmediato he procedido a recibir los Sobres "A y B" contentivos de las ofertas y dar apertura al Sobre "A" de los siguientes oferentes conforme el orden de recepción de las mismas: **PRIMERO: DELTA COMERCIAL, S.A.** sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente Número 101011939 y el Registro de Proveedor del Estado Número 17, debidamente representada por el señor **RAMÓN RAFAEL PARDILLA MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [redacted], a quien se le invitó a revisar el estado físico del "Sobre A" que contiene las credenciales y la oferta técnica para que compruebe que se encuentra debidamente cerrado y en el mismo estado en que los depositó, lo cual confirmó, por lo que inmediatamente, procedí a abrir el "Sobre A" y a revisar las credenciales y la oferta técnica, y pude constatar que La Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social esta vencida por lo que debe ser actualizada, no establecieron el Tiempo de Entrega y no depositaron los siguientes documentos: El Registro Mercantil, Los Estatutos Sociales, El Acta de la Última Asamblea, La Nómina de Presencia de la Asamblea, el Acta de Inscripción o Tarjeta Tributaria del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la Empresa, por lo que se le informará conforme al cronograma al representante de **DELTA COMERCIAL, S.A.**, para que deposite sus documentos subsanables si fuere procedentes. **SEGUNDO: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente Número 101008067 y el Registro de Proveedor del Estado Número 235, debidamente representada



jo  
e.g.

por el señor **ENGELS VALENTIN REYNOSO VASQUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_ a quien se le invitó a revisar el estado físico del "Sobre A" que contiene las credenciales y la oferta técnica para que compruebe que se encuentra debidamente cerrado y en el mismo estado en que los depositó, lo cual confirmó, por lo que inmediatamente, procedí a abrir el "Sobre A" y a revisar las credenciales y la oferta técnica, y pude constatar que La Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social esta vencida por lo que debe ser actualizada, y no depositaron los siguientes documentos: El Acta de la Última Asamblea, La Nómina de Presencia de la Asamblea, por lo que se le informará conforme al cronograma al representante de **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, para que deposite sus documentos subsanables si fuere procedentes. **TERCERO: VIAMAR, S.A., (GRUPO VIAMAR)**, sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente Número 10101149 y el Registro de Proveedor del Estado Número 1211, debidamente representada por el señor **JAVIER GOMEZ PINEDO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número \_\_\_\_\_ a quien se le invitó a revisar el estado físico del "Sobre A" que contiene las credenciales y la oferta técnica para que compruebe que se encuentra debidamente cerrado y en el mismo estado en que los depositó, lo cual confirmó, por lo que inmediatamente, procedí a abrir el "Sobre A" y a revisar las credenciales y la oferta técnica, y pude constatar que La Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social esta vencida por lo que debe ser actualizada, se le informará conforme al cronograma al representante de **VIAMAR, S.A., (GRUPO VIAMAR)**, para que deposite sus documentos subsanables si fuere procedentes. Hago constar que he entregado las ofertas técnicas aperturadas "Sobres A" al Comité de Compras y Contrataciones, y las Ofertas Económicas "Sobre B", sin abrir al Encargada del Departamento Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará, por los medios que sean necesarios, que los "Sobres B" no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012). No habiendo más nada que comprobar, yo, **NOTARIO INFRASCrito**, siendo las ocho horas y cincuenta y siete minutos de la mañana (08:57 AM) del día, mes y año anteriormente señalado he procedido a clausurar la **RECEPCIÓN**

Y APERTURA DEL SOBRE "A", CONTENTIVO DE LAS CREDENCIALES Y LAS OFERTAS TECNICAS; ASI COMO LA RECEPCION DEL SOBRE "B" CONTENTIVO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SIN APERTURA) DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA: PROCONSUMIDOR-CCC-LPN-2018-0001: COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR (TRES UNIDADES). APERTURA SOBRE A, luego de leer en voz alta delante de los testigos el presente acto, quienes lo firman conmigo en señal de conformidad con su contenido.-----

*Eizel González*  
EIZEL MARIA GONZALEZ TAVERAS  
Testigo

*Julissa Ogando*  
JULISSA JOSEFINA OGANDO  
Testigo

*Pedro Nelson Feliz Montes de Oca*  
Doctor PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA  
Notario Público

